



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCION MARN-OIR N° 108-2020

San Salvador, a las doce horas con treinta minutos de fecha siete de julio de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-067** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de quien se ha identificado con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información:

- ✓ En representación del Movimiento de Víctimas afectadas por el Cambio Climático MOVIAL, solicito lo siguiente: COPIA CERTIFICADA DE: "Información sobre los permisos de factibilidad y de impacto ambiental del proyecto que se está desarrollando en El Cerro El Afate, que consiste en la construcción de 39 casas de lujo, con piscinas termales y un edificio de 12 apartamentos, que se construye a nombre de: "Proyecto Coatepeque "LAKE VILLAS", que está siendo ejecutado por la empresa Desarrollos Agua Caliente S.A. de C.V. propiedad del Señor Marco Antonio Zablah Safie.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve enviarla a solicitante según el siguiente detalle:

“”””Al revisar los registros de Permisos Ambientales en Proceso de Evaluación Ambiental y los emitidos por esta Cartera de Estado, en dichos registros no se cuenta con resolución emitida para el proyecto con el nombre de “Proyecto Coatepeque Lake Villas” y ni a nombre del titular al que se hace referencia, ni a su ubicación.

No obstante, lo anterior, en la zona aledaña al Cerro El Afate, si se encuentran ingresados proyectos para ser sometidos al Proceso de Evaluación Ambiental, de los cuales algunos de ellos a la fecha se encuentran en trámite y no cuentan aun con resolución que ponga fin al proceso de Evaluación Ambiental correspondiente; por lo que conforme a lo establecido en el Art. 19 letra “e” de la LAIP, en este momento no es posible la entrega de información.

No obstante lo anterior, se cuenta en nuestros registros de proyectos que han sido sometidos al Proceso de Evaluación Ambiental respectivo y que se encuentran ubicados en la zona aledaña al Cerro El Afate, los cuales cuentan con Permiso Ambiental y por consiguiente con su Estudio de Impacto Ambiental, los que se detallan de la manera siguiente: 1) Proyecto con referencia DGA 644 denominado “Lotificación Analcuapa”, según resolución MARN-No.378-2002 de fecha 10 de septiembre de 2002, ubicado en la Hacienda Agua Caliente, en el cantón Planes de la Laguna, del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, cuyo titular es la sociedad Desarrollos Agua Caliente, S.A. de C.V.; y 2) Proyecto con referencia DGA 5992 denominado “Parcelación Turística Recreativa Condominio Analcuapa 2da. Etapa”, según

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta

resolución MARN-No.5992-390-2008 de fecha 25 de marzo de 2008, ubicado en la Hacienda Agua Caliente, en el cantón Planes de la Laguna, del municipio y departamento de Santa Ana, cuyo titular es la sociedad Desarrollos Agua Caliente, S.A. de C.V.”””””



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Se entrega Copia Certificada con la información proporcionada por la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, la cual puede pasar a retirarla en nuestras oficinas, ubicadas en Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN No. 2, Dirección Legal, los días lunes, martes o jueves en horario de 9:00 am. A 12:00 am



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>